PRUDENTIAL RENTA DÓLARES FMIV

Fondo Mutuo Flexible – Dólares

PROSPECTO SIMPLIFICADO

Este documento contiene la información básica, sobre los atributos y riesgos asociados con el fondo mutuo, que el inversionista debe conocer antes de realizar la suscripción de cuotas. De este modo, la decisión que tome sobre la conveniencia o no de invertir es de su exclusiva responsabilidad.

Fecha de entrada en vigencia del documento: 9/2/2026

| | |
|---|---|
| Inscripción en el RPMV: | Prudential Renta Dólares FMIV (en adelante, el "Fondo") fue inscrito en la SMV mediante Resolución de Intendencia General de Supervisión de Entidades Nº 097-2023-SMV/10.2. |
| Series: | El Fondo cuenta con una Serie A y una Serie B. |
| Fondo administrado y gestionado por: | PrudentialSAF Sociedad Administradora de Fondos S.A.C. (en adelante, la "Administradora"). |
| Plazo de Vigencia: | Indefinida. |

## I. OBJETIVO Y POLÍTICA DE INVERSIÓN

El objetivo del Fondo es lograr un rendimiento no menor al indicador de comparación de rendimiento establecido en el correspondiente Anexo del Reglamento de Participación y en el presente Prospecto Simplificado.

Para cumplir con este objetivo, el Fondo invierte indistintamente en diversos activos financieros como instrumentos de deuda, así como, cuotas de participación de fondos mutuos, fondos de inversión y/o ETF. Igualmente, el Fondo invierte indistintamente en el mercado local o exterior, según se contempla en la política de inversiones. El Fondo invierte predominantemente en Dólares Americanos.

Los instrumentos de deuda de mediano y largo plazo en los que invierte el Fondo corresponden a niveles de riesgo de AAA hasta BBB-, en el mercado local, y desde AAA hasta B- en el mercado internacional. Los instrumentos de corto y muy corto plazo en los que invierte el Fondo son de niveles de riesgo de CP1 hasta CP2 en el mercado local y hasta CP3 en el internacional.

El Fondo podrá invertir hasta el 100% de su activo en bonos de rendimiento estructurado, depósitos, certificados de depósitos (CDs), bonos, papeles comerciales, letras, pagarés, los cuales se adecuan al objetivo de inversión del Fondo.

El Fondo también podrá invertir hasta el 100% de su activo en cuotas de fondos de inversión, Exchange Traded Fund (ETF) y cuotas de Fondos mutuos, que inviertan 100% en instrumentos representativos de deuda o derechos sobre acreencias.

Asimismo, el Fondo podrá invertir hasta un 60% de su activo en cuotas de fondos mutuos flexibles, fondos de fondos y/o ETFs, y/o en cuotas de Fondos de inversión que entreguen flujos relativamente estables y predecibles, de manera similar a los instrumentos de deuda tradicionales, aunque no sean tipificados como instrumentos de deuda bajo los criterios expresados en el Reglamento de Fondos Mutuos.

La duración promedio del portafolio del Fondo será flexible y no será mayor a cinco (5) años.

El nivel de apalancamiento[1] de las operaciones del Fondo podrá ser de hasta el cien por ciento (100%) del patrimonio neto del Fondo.

El Fondo podrá realizar operaciones con derivados solo con fines de cobertura del portafolio ante movimientos adversos en las tasas de interés y/o cotización de otras monedas diferentes a la moneda del valor cuota del Fondo, a excepción de forwards, que se podrán contratar sin fines de cobertura con la única finalidad de liquidar anticipadamente una determinada posición. En todos los casos de operaciones con derivados se realizará de acuerdo con los límites establecidos en la política de inversiones.

**Benchmark:** El indicador de comparación del Fondo es el promedio del rendimiento de Depósitos a Plazo (DP) en dólares a 360 días de los 4 principales bancos del País, que son Banco de Crédito del Perú, Banco BBVA, Scotiabank Perú e Interbank (www.sbs.gob.pe). Este indicador será actualizado mensualmente.

Benchmark = 25% BCP + 25% BBVA + 25% Scotiabank + 25% Interbank

**Recomendación:** Este Fondo puede no ser adecuado para inversiones en las que se prevea retirar el dinero en un plazo menor a un (1) año.

**Procedimiento de suscripción y rescate:**
*Valor Inicial de las cuotas de colocación:* US$ 10.00

| | Serie A | Serie B |
|---|---|---|
| **Suscripción Mínima:** | US$ 100 | US$ 100,000 |
| **Monto Mínimo de Suscripción Adicional:** | US$ 100 | US$ 100 |
| **Monto Mínimo de Rescate:** | US$ 100 | US$ 100 |
| **Saldo Mínimo de Permanencia:** | US$ 10 | US$ 10,000 |

[1] Comprende a las operaciones de venta con compromiso de recompra, las operaciones de venta y compra simultánea de valores, operaciones de transferencia temporal de valores, ventas descubiertas y las operaciones con instrumentos de derivados sin fines de cobertura.

| | | |
|---|---|---|
| **Plazo Mínimo de Permanencia [2]:** | Siete (7) días calendario contados desde la suscripción. | Siete (7) días calendario contados desde la suscripción. |

**Hora de Corte:** Para las suscripciones y las solicitudes de rescate la hora de corte es las 17:00 p.m. hora local de Perú. La vigencia del valor cuota será de 24 horas, que inicia la hora de corte.

**Asignación del Valor Cuota:** Los aportes por suscripción y solicitudes de rescate que se produzcan hasta antes de la hora de corte del Fondo, se procesarán asignándoles el valor cuota del día, tal como sigue:

| Día del aporte o solicitud de rescate (T) | Día de asignación de valor cuota (T+1) |
|---|---|
| Lunes | Martes |
| Martes | Miércoles |
| Miércoles | Jueves |
| Jueves | Viernes |
| Viernes | Lunes |

**Medios y Horario de Atención:** Las solicitudes de suscripción, rescate, transferencia y traspaso se podrán presentar en las oficinas de la Administradora ubicadas en Av. Jorge Basadre 592, Piso 6, Oficina 602, San Isidro, Lima, de lunes a viernes, entre las 9:00 a.m. y las 17:00 p.m. La Administradora podrá modificar sus horarios de atención, lo que será publicado en su página web.

Alternativamente, los partícipes que sean personas naturales podrán presentar sus solicitudes de suscripción, rescate, transferencia y traspaso mediante correo electrónico, durante las veinticuatro (24) horas de lunes a domingo. Asimismo, estas mismas podrán presentar sus solicitudes de suscripción y rescate a través del aplicativo móvil "Prudential SAF" o de la página web www.prudentialsaf.com.pe, siempre que esté habilitada esta opción. Las solicitudes realizadas a través de medios electrónicos o telemáticos, como el aplicativo móvil o la página web, los días sábados, domingos, feriados, y aquellas formuladas fuera del horario de atención, serán atendidas el día hábil siguiente, registrándose en esta fecha la solicitud y se les asignará el valor cuota según el mecanismo de asignación de valor cuota establecido en el Anexo del Reglamento de Participación. En cualquier caso, las suscripciones se entenderán realizadas únicamente desde el momento en que el aporte correspondiente se encuentre disponible en las cuentas bancarias del Fondo. Las solicitudes a través del aplicativo móvil o de la página web podrían no estar disponibles temporalmente debido a actualizaciones, lo que será informado en la página web de la Administradora.

Para los casos de suscripciones programadas y rescates programados, la fecha que se consigne para la programación del cargo será la especificada en la solicitud de suscripción/rescate programado y la fecha de asignación del valor cuota será de acuerdo con lo indicado en el respectivo Anexo del Reglamento de Participación.

En caso de que una o algunas de las fechas indicadas para las suscripciones programadas sea sábado, domingo o feriado, el cargo por el aporte respectivo se realizará al día útil siguiente siempre que la cuenta dineraria mantenga fondos disponibles.

**Suscripciones programadas:** Los partícipes podrán ejercer su derecho de suscripción en una o más fechas, previamente determinadas distintas a la fecha de presentación de la solicitud de suscripción, a fin de incrementar periódicamente sus aportes. En caso no se realice el aporte programado, no se producirá la suscripción solicitada.

**Rescates programados:** Los Partícipes podrán ejercer su derecho de rescate en una fecha determinada distinta de la fecha de presentación de la solicitud de rescate. Si la fecha programada para el rescate fuera un día sábado, domingo o feriado, se atenderá al día útil siguiente.

**Plazo para el pago de Rescates:** No excederá los 2 días hábiles siguientes, desde la fecha en que se asigne el valor cuota correspondiente. Para los rescates significativos, se considerará lo señalado en el Anexo del Reglamento de Participación.

**Modalidad de aporte permitida:** Aportes dinerarios.

## II. PERFIL DE RIESGO DEL FONDO

Los riesgos a los que se encuentra expuesto el Fondo son:

| | |
|---|---|
| ☑ Emisor | ☑ Tasa de interés |
| ☑ Tipo de cambio | ☑ Liquidez |
| ☑ Contraparte | ☑ País |
| ☑ Sectorial | ☑ Reinversión |
| ☑ Tributario | |
| ☑ Riesgo de excesos de inversión e Inversiones no permitidas | |

El valor de los instrumentos que componen la cartera del Fondo está expuesto a las fluctuaciones de las condiciones del mercado y otros riesgos inherentes a las inversiones, que pueden ocasionar que dicho valor disminuya y por tanto genere pérdidas a los partícipes del Fondo. Para mayor detalle de los riesgos, por favor consulte el Anexo del Reglamento de Participación correspondiente.

## III. COMISIONES Y GASTOS DEL FONDO

| GASTOS A CARGO DEL INVERSIONISTA | | |
|---|---|---|
| | Serie A | Serie B |
| **Comisión de Suscripción [3]:** | 0% | 0% |
| **Comisión de Rescate [4]:** | 0.25% + IGV | 0.25% + IGV |
| **Comisión de Transferencia:** | 0% | 0% |
| **Comisión de Traspaso [5]:** | 0% | 0% |

| GASTOS A CARGO DEL FONDO | | |
|---|---|---|
| | Serie A | Serie B |
| **Comisión Unificada del Fondo [6] [7]:** | 1.05% + IGV | 0.7% + IGV |
| **Comisiones propias de las operaciones de inversión [8]:** | Mercado Local: Hasta 3% + IGV<br>Mercado Extranjero: Hasta 5% + IGV | |

[2] Rige a partir del inicio de la etapa operativa del Fondo.
[3] La comisión podrá ser de 0 a 5% del aporte más el IGV e impuestos que pudieran ser aplicables.
[4] Comisión que la Administradora podrá cobrar si no se cumple con el plazo mínimo de permanencia.
[5] En la actualidad no se cobra esta comisión. Sin embargo, los cargos por comisiones generados por las operaciones de rescate y suscripción siguen siendo aplicables, de ser el caso.
[6] Conforme lo previsto en el Reglamento de Participación y Anexo correspondiente al Fondo, la Administradora podrá reducir la comisión unificada en cualquier momento. Asimismo, en caso de un incremento de la comisión dentro del rango autorizado, se notificará a los Partícipes con una anticipación de al menos 15 días útiles antes de la entrada en vigencia de dicho cambio.
[7] Incluye la contribución del Fondo a SMV por 0,00245% mensual, calculado en base al patrimonio del Fondo, lo que equivale a 0.0294% anual aproximadamente.
[8] Incluye las comisiones de intermediación por transacciones bursátiles o extrabursátiles, mantenimiento de cuentas, comisiones por transferencias interbancarias, y otras de similar naturaleza (bolsas de valores, instituciones de compensación y liquidación, impuestos y tasas que sean aplicable).

**Custodio:** Scotiabank Perú S.A.A.

**Agentes Colocadores:** La Administradora y Banco Interamericano de Finanzas S.A. (BanBif).

**Otra Información de Interés:** La información contenida en el Prospecto Simplificado debe ser complementada con el Reglamento de Participación, su anexo correspondiente y los últimos informes periódicos, los cuales están a disposición, de manera gratuita, en las oficinas de la Administradora ubicadas en Av. Jorge Basadre 592, Piso 6, Oficina 602, San Isidro, y en la página web www.prudentialsaf.com.pe. Asimismo, el Valor Cuota del Fondo puede consultarse a través de la página de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) www.gob.pe/smv, lo cual no implica que la SMV recomiende la suscripción de sus cuotas u opine favorablemente sobre la rentabilidad o calidad de dichos instrumentos.